



## CIRCULAR

Pereira, abril 12 de 2019

DE: Rectoría  
PARA: La Comunidad Docente de la Universidad  
ASUNTO: Compensación días de Semana Santa

Con el fin de brindar claridad a la comunidad docente de la Universidad, con respecto a las actividades y períodos de compensación de los días hábiles de la Semana Santa, comprendidos entre los días 15, 16 y 17 de abril del presente año, nos permitimos transcribir apartes de la Resolución de Rectoría 443 del 11 de febrero, adicionada mediante Resolución 512 del 8 de febrero de 2019:

***“ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a los Decanos, Directores de Programa y Jefes de Departamento para concertar con el personal docente a su cargo, la compensación efectiva de las actividades académicas correspondientes al período de Semana Santa (15, 16 y 17 de abril de 2019).*

***PARÁGRAFO I:** Para aquellos docentes que de acuerdo con el calendario académico 2019-I se dificulte la compensación efectiva de las actividades académicas, correspondientes al período de Semana Santa, antes del día 12 de abril, se podrá compensar, hasta el día 17 de mayo del año 2019.*

***PARÁGRAFO II:** La decisión concertada entre decanos y docentes, deberá ser enviada mediante memorando a la Vicerrectoría de Académica a más tardar el día 12 de abril de 2019”.*

En consecuencia, la fecha límite para que los **docentes de Planta, Transitorios y Catedráticos** concerten con los Decanos, Directores de Programa y Jefes de Departamento la compensación de los días de Semana Santa (15, 16 y 17 de abril de 2019), será el día de hoy 12 de abril, pero tendrán hasta el 17 de mayo para realizar la compensación de dichas actividades académicas.

Adicionalmente, en la próxima sesión del Consejo Académico, programada para el día miércoles 24 de abril, se discutirán y definirán otras actividades docentes, diferentes a la docencia directa u hora cátedra y contempladas en el artículo 18 del Estatuto Docente, que permitan cumplir con la compensación de los días antes mencionados hasta el 17 de mayo.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**  
Rector encargado